

472  
Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917 - D.G. 25 G. 95 A. 55  
Atención al usuario: (57-1) 4722680 - (1 800) 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Remitente

Destinatario



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**2-2020-08233**  
FECHA: 2020-03-19 10:01 PRO 653293 FOLIOS: 1  
ANEXOS: 2 folios  
ASUNTO: Remisión Aviso de Notificación  
Resolución No.848 de 30/12/2019  
DESTINO: VICTOR MANUEL URREA ACOSTA  
TIPO: OFICIO SALIDA  
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

Bogotá, D.C.

Señor (a)  
**VICTOR MANUEL URREA ACOSTA**  
CL 62 BIS SUR 18K 55  
Bogotá

**Asunto: Aviso de Notificación**

Respetado (a) Señor (a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 17/01/2020**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S. A. 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

**AVISO**

La Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 848 del 30 de diciembre de 2019, "Por la cual se otorga y se asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 83 hogares beneficiarios dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento – II M Jalisco"**.

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en dos (02) Folios.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Coordinación Operativa, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN**  
Subsecretaría Jurídica.

Anexos: 2 Folios  
Elaboró: Juan Pablo Cabezas – Técnico Administrativo – Subsecretaría Jurídica  
Revisó: María Carolina Rueda Pérez – Contratista - Subsecretaría Jurídica







ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

**2-2020-08223**

FECHA: 2020-03-19 09:48 PRO 653277 FOLIOS: 1  
ANEXOS: 2 folios  
ASUNTO: Remisión Aviso de Notificación  
Resolución No. 848 de 30/12/2019  
DESTINO: BLANCA LEONOR RIOS CHAPARRO  
TIPO: OFICIO SALIDA  
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

Bogotá, D.C.

Señor (a)  
**BLANCA LEONOR RIOS CHAPARRO**  
KR 18N BIS 61A 53 SUR  
Bogotá

**Asunto: Aviso de Notificación**

Respetado (a) Señor (a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 16/01/2020**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S. A. 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

#### AVISO

La Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 848 del 30 de diciembre de 2019, "Por la cual se otorga y se asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 83 hogares beneficiarios dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento – II M Jalisco"**.

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en dos (02) Folios.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Coordinación Operativa, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN**  
Subsecretaria Jurídica.

Anexos: 2 Folios  
Elaboró: Juan Pablo Cabezas – Técnico Administrativo – Subsecretaría Jurídica  
Revisó: María Carolina Rueda Pérez – Contratista – Subsecretaría Jurídica





SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

**2-2020-08230**

FECHA: 2020-03-19 09:57 PRO 653288 FOLIOS: 1

ANEXOS: 2 folios

ASUNTO: Remisión Aviso de Notificación

Resolución No.848 de 30/12/2019

DESTINO: MYRIAM PATRICIA SARMIENTO APONTE

TIPO: OFICIO SALIDA

ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

Bogotá, D.C.

Señor (a)

**MYRIAM PATRICIA SARMIENTO APONTE**

KR 18P BIS B 62A 48 SURMJ

Bogotá

**Asunto: Aviso de Notificación**

Respetado (a) Señor (a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 17/01/2020**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S. A. 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

#### AVISO

La Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 848 del 30 de diciembre de 2019, "Por la cual se otorga y se asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 83 hogares beneficiarios dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento – II M Jalisco"**.

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en dos (02) Folios.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Coordinación Operativa, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN**

Subsecretaría Jurídica.

Anexos: 2 Folios

Elaboró: Juan Pablo Cabezas – Técnico Administrativo – Subsecretaría Jurídica

Revisó: María Carolina Rueda Pérez – Contratista - Subsecretaría Jurídica







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. 848 DE 30 DIC 2019

*"Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 83 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Jalisco"*

**L.A. SUBSECRETARIA DE COORDINACION OPERATIVA**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, modificado por el Acuerdo Distrital No. 641 de 2016 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales Nos. 121 de 2008 y 623 de 2016, la Resolución 100 de 2018 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2º de la Constitución Política dispone que constituyen fines esenciales del Estado entre otros, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que igualmente, el artículo 51 de la Constitución Política consagra que todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna y que el Estado fijará las condiciones para hacer efectivo este derecho.

Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997, indica como otorgantes del subsidio de vivienda entre otros, a las entidades territoriales y sus institutos descentralizados, cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas.

Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006 *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, si se expiden otras disposiciones"*, determina que la Secretaría Distrital del Hábitat es un organismo del Sector Central, que tiene dentro de sus funciones formular políticas de gestión del territorio y facilitar el acceso de la población a una vivienda digna.

Que el Decreto Distrital No. 121 de 2008, a través del cual se definió la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat, indica que le corresponde a la entidad, entre otras funciones, formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del Hábitat y coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral, de asentamientos, producción de vivienda de interés social y de renovación urbana.

Que el artículo 23 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá 2016-2020 *"Bogotá Mejor para Todos"*, contiene el programa de intervenciones integrales del Hábitat, cuyo objetivo es mejorar la accesibilidad de todos los ciudadanos a un



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. 848 DE 30 DIC 2019

Hoja No. 2 de 7

*"Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 83 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Jalisco"*

hábitat y vivienda digna, a través de intervenciones integrales para el desarrollo, recuperación, mejoramiento y transformación en la ciudad y sus borjes.

Que el artículo 83 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, establece los proyectos estratégicos de mejoramiento integral a los que se refieren las bases del Plan Distrital de Desarrollo, que garantizan la efectividad de las intervenciones de la Secretaría Distrital del Hábitat en áreas prioritizadas y facultando a la Administración Distrital para la reglamentación de las condiciones bajo las cuales se realizará la construcción o mejoramiento de las conexiones intradomiciliarias para los servicios de agua potable, saneamiento básico, energía eléctrica y gas natural.

Que en el marco de las intervenciones integrales que adelanta la Secretaría Distrital del Hábitat en los Territorios con Oportunidad mediante el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios del Plan de Desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos"* 2016-2020, se plantea que dadas las condiciones de vulnerabilidad social de los habitantes de estos territorios, se hace necesario construir procesos de acompañamiento social que fortalezcan el tejido social, la organización, convivencia, apropiación y participación comunitaria. Este acompañamiento social, aportará instrumentos de participación a las familias que les permiten hacerse parte activa de los procesos de priorización, ejecución, seguimiento y sostenibilidad de las obras y de las acciones que se adelanten en el marco del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios.

Que mediante el Decreto Distrital No. 623 de 2016 se estableció el Programa Integral de Vivienda Efectiva y se dictaron otras medidas para la generación de vivienda nueva y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y estructurales de vivienda.

Que el artículo 35 del mencionado Decreto Distrital No. 623 de 2016, ordena a la Secretaría Distrital del Hábitat, expedir el reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio distrital de mejoramiento de vivienda en las modalidades habitabilidad y reforzamiento estructural.

Que la Secretaría Distrital de Hábitat expidió la Resolución No. 100 del 20 de marzo de 2018 *"Por la cual se deroga la resolución 060 de 2017, y se adopta el nuevo reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda en la modalidad de mejoramiento habitacional y reforzamiento estructural."*

Que la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de Vivienda Popular suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 575 de 2017 cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Hábitat y la Caja de Vivienda Popular para elaborar los diagnósticos generales e individuales así como los proyectos de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad, en el marco de los lineamientos establecidos en el reglamento operativo contenido en la Resolución 060 de 2017 o aquella que la modifique, adicione o derogue."*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 843 DE 30 DIC 2019 Hoja No. 5 de 7

"Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 83 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Jalisco"

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CHIP
20	SEGUNDA MERCEDÉS LAYTON CHAVARRO	27960850	AA40023LWV
21	ANA EDELMIRA ATARA ESPITIA	41633293	AA40023LNX
22	CARMEN LIBIA GÓMEZ DE CASTAÑEDA	39878583	AA40023NLW
23	JAIME HUMBERTO BORDA LIBERATO	19262170	AA40023SLH
24	FLOR ANGELA MORANES LOPEZ	35335587	AA40023RYS
25	PAOLA ANDREA BARRERA PELAIZ	65633576	AA40023KJF
26	MANUEL EDUARDO RODRIGUEZ PRIETO	334083	AA40023MBT
27	JOSE ALIRIO ORTIZ CABRERA Y OTRA	79103579	AA40023MPW
28	JOSE IGNACIO TAO IBARRA	5953598	AA40023MMX
29	CARLOS ALBERTO MUÑETON FRANCO	19407563	AA40023MBC
30	ESTHER AROCA YARA	41546993	AA40023SNX
31	CARLOS JESUS BECERRA PEREZ	79737093	AA40023RWP
32	ANDREA JENNIFER ACOSTA MENDIVELSO	1033668565	AA40023MFB
33	MARIA LUISA CONTRERAS SANABRIA	39714794	AA40023MPMS
34	BLANCA CECILIA ALFONSO BOHORQUEZ	51938929	AA40023MME
35	BLANCA LEONOR RIOS CHAPARRO	41695123	AA40023MJO
36	RITA DEL CARMEN FONSECA CAMARGO	46866394	AA40023TCC
37	JOSE UNILCIO CIFUENTES QUINTERO Y OTRA	4587723	AA40023SSY
38	LUIS ALFREDO CARPINTERO Y OTRA	10160691	AA40023SMR
39	BLANCA NELLY HERNÁNDEZ	51972450	AAA0166B1TD
40	MARIA AURORA RENGIFO	24468226	AA40023MFM
41	GLORIA CRISTINA GUTIERREZ GARZON	51983926	AA40023MLFT
42	IRIA ESTHER SILVA	34345129	AA40023TKL
43	OLIVIA BOLAÑOS	41790695	AAA0023SRSK
44	SOFIA MORENO	51825889	AA40023KODE
45	NATIVIDAD SILDANA GELY VIUDA DE GARCIA	23554628	AA40023MTUZ
46	TEOFILO MORALES TURGA Y OTRA	19488718	AA40023LXF
47	MARIA OLIVIA MOLANO ROMERO	20871919	AA40023LYZMI



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 843 DE 30 DIC 2019 Hoja No. 6 de 7

"Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 83 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Jalisco"

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CHIP
48	EDILMA ALCIRA CASTILLO	41303822	AA40023LWU
49	CRISTOBAL PITA CAMARGO	17074616	AA40023LEZM
50	FERNANDO TORRES Y OTRA	1490567	AA40023MDJH
51	FRANCISCO PIMBA ANACONA	19052197	AA40023FLXS
52	JOSE OMAR CAMACHO TELLEZ	17175365	AA40023YWX
53	MARIA DEL SOCORRO CUPITRA CACAIS	28646559	AA40023MOMR
54	MARIA JUSTODIA SANCHEZ SANCHEZ	51566647	AA40025RRDM
55	JESUS ANTONIO ORTIZ CASTRO	79921214	AAA0178AFZE
56	HASLEDEY GINA ROJAS ESCOBAR	53007155	AA40023NFAW
57	MARIA LUDIVINA VARGAS AGUIRRE	23477057	AA40023LETO
58	JENNY XIMENA CAMELO VELASCO	52383595	AA40022NPOE
59	VICTOR MANUEL SAMORA HERNANDEZ	79278062	AA40023SEKC
60	EFIGENIA GUIZA DE SANCHEZ	24040779	AA40023SOTD
61	MARIA LEONOR APONTE VIUDA DE LOPEZ	41361821	AA40022OAMS
62	ANA BERTILDE GAMBOA VELANDIA	31285198	AA40023RNXS
63	MARIA DOLORES CASTILLO DE SANCHEZ	23862820	AA40023NMPA
64	ERNESTO VERGARA NIETO	2354479	AA40023LSK
65	DELIO MARTINEZ GAMBA	79518365	AA40023SCCN
66	CRISTOBAL VALBUENA	1124217	AA40023FSHY
67	OLIVIA INES GIL BAEZ	41703661	AA40023LYTO
68	NELLY PIZA BUJTRAGO	51872946	AA40023OAXS
69	MYRIAM PATRICIA SARMIENTO APONTE	51930528	AA40023LYBR
70	LUZ MARINA FOYAYO ALVARADO	41657133	AA40023LUMR
71	LUIS ENRIQUE JIMENEZ VEGA	17137765	AA40023LHJZ
72	LUIS STELLA FONSECA OSORIO	52292489	AA40023ZBKL
73	BEATRIZ CABRALES ACERO	20080322	AA40023NHFP
74	MARIA BENEDITA REDONDO CASTIBLANCO	41534821	AA40023NHPA
75	UVA ESTHER BAQUERO DE GIL	28850819	AA40023YANX
76	AURORA MARGARITA ROJAS VELASQUEZ	41478330	AA40023ZAFZ